



# Retener los ingresos fiscales por nicotina que excedan la estimación del Folleto de información

Colocado en la boleta electoral por la legislatura • Aprobado con un voto mayoritario

## Si se aprueba la Propuesta II:

- permitiría al estado mantener y gastar \$23.65 millones en ingresos fiscales que ya se han recaudado de la venta de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina, incluidos los intereses, en lugar de reembolsarlos a mayoristas y distribuidores de estos productos; y
- permitiría al estado mantener las tasas impositivas actuales que se aplican a los cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina, en lugar de reducir las tasas en el futuro, y mantener y gastar los ingresos recaudados según estas tasas en programas preescolares.

## Qué significa su voto

---

**SÍ** Un voto de “sí” en la Propuesta II permite al estado mantener y gastar \$23.65 millones en ingresos fiscales que ya se han recaudado de la venta de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina, incluidos los intereses, y mantener las tasas impositivas actuales sobre cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina. Los ingresos fiscales futuros se gastarán en programas preescolares.

**NO** Un voto de “no” en la Propuesta II significa que se reembolsarán \$23.65 millones a mayoristas y distribuidores de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina, y se reducirán las tasas impositivas sobre cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina.

---

## Resumen y análisis de la Propuesta II

### ¿Qué hace la Propuesta II?

La Propuesta II permite al estado mantener y gastar \$23.65 millones en ingresos fiscales que ya se han recaudado de la venta de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina, incluidos los intereses, en lugar de reembolsarlos a mayoristas y distribuidores de estos productos. El dinero para pagar posibles reembolsos se reservó de fondos estatales para usarlo en programas preescolares (\$23.65 millones). Si se aprueba la Propuesta II, el dinero se devolverá en la misma cantidad para usarlo en programas preescolares. La Propuesta II también permite al estado mantener las tasas impositivas y los aumentos de las tasas impositivas sobre cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina que los votantes aprobaron en 2020 y mantener y gastar los ingresos futuros recaudados según estas tasas impositivas.

**Figura 1**  
**Resultados bajo la Propuesta II**

<b>Si se aprueba la Propuesta II (Voto de “Sí”)</b>	<b>Si falla la Propuesta II (Voto de “No”)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se gastarán \$23.65 millones en programas preescolares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reembolsarán \$23.65 millones a mayoristas y distribuidores de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las tasas impositivas sobre los cigarrillos, los productos de tabaco y los productos de nicotina seguirán siendo las mismas que las tasas impositivas aprobadas previamente por los votantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las tasas impositivas sobre cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina se reducirán de las tasas impositivas previamente aprobadas por los votantes.</li> </ul>

### ¿Cuáles son los requisitos constitucionales para los nuevos impuestos?

La Constitución de Colorado exige que el estado pida permiso a los votantes para crear un nuevo impuesto o para aumentar una tasa impositiva. El estado debe proporcionar a los votantes una estimación de los ingresos de los impuestos nuevos o incrementados en la pregunta de la boleta y en el Folleto de información (Blue Book) de la boleta antes de votar.

Si los votantes aprueban un nuevo impuesto y el estado recauda más ingresos del impuesto en el primer año de lo que el estado estima en el folleto de información:

- Se requiere que el estado reembolse los ingresos que se recaudaron durante la estimación y reduzca la tasa impositiva en función de la cantidad de ingresos recaudados que superan la estimación; o
- Los votantes pueden aprobar una medida en la boleta electoral que permita al estado quedarse con todos los ingresos que se recaudaron del nuevo impuesto y no reducir la tasa impositiva, que es lo que esta medida se propone hacer.

### ¿Qué eventos llevaron a colocar la Propuesta II en la boleta electoral?

En 2020, los votantes aprobaron la Propuesta EE. Esa medida aumentó los impuestos sobre los cigarrillos y los productos de tabaco, creó un nuevo impuesto sobre los productos de nicotina y creó un precio mínimo para los cigarrillos. El Folleto de información de la Propuesta EE estimó que la medida aumentaría los ingresos fiscales en \$186.5 millones en el primer año. Los ingresos reales recaudados de los nuevos impuestos en ese año fueron de \$208.0 millones, o \$21.5 millones más de lo estimado. El excedente de ingresos se debió principalmente a los ingresos fiscales de los productos de nicotina, como los cigarrillos electrónicos y los productos de vapeo. La Constitución de Colorado exige que esta cantidad, más \$2.15 millones en intereses, sea reembolsada y que se reduzcan las tasas impositivas.

# II

## Retener los ingresos fiscales por nicotina que excedan la estimación del Folleto de información

### ¿Qué pasará si se aprueba la Propuesta II?

Si se aprueba la Propuesta II, las tasas impositivas sobre los cigarrillos, los productos de tabaco y los productos de nicotina seguirán siendo las mismas que las aprobadas con la Propuesta EE, y el estado mantendrá y gastará \$23.65 millones junto con los ingresos futuros recaudados al mantener las tasas impositivas y los aumentos de las tasas impositivas aprobados por los votantes. La Figura 2 muestra las tasas impositivas si se aprueba la Propuesta II.

**Figura 2**  
**Tasas impositivas si se aprueba la Propuesta II**

Producto	Enero 2024 a junio 2024	Julio 2024 a junio 2027	Julio 2027 y años futuros
<i>Cigarrillos (impuesto por paquete de 20)</i>			
Impuestos pre-Propuesta EE	\$0.84	\$0.84	\$0.84
Impuesto de la Propuesta EE	\$1.10	\$1.40	\$1.80
<b>Impuesto total sobre los cigarrillos</b>	<b>\$1.94</b>	<b>\$2.24</b>	<b>\$2.54</b>
<i>Productos de tabaco (porcentaje del precio*)</i>			
Impuestos pre-Propuesta EE	40%	40%	40%
Impuesto de la Propuesta EE	10%	16%	22%
<b>Impuesto total sobre el tabaco</b>	<b>50%</b>	<b>56%</b>	<b>62%</b>
<i>Productos de nicotina (porcentaje del precio*)</i>			
Impuestos pre-Propuesta EE	-	-	-
Impuesto de la Propuesta EE	50%	56%	62%
<b>Impuesto total a la nicotina</b>	<b>50%</b>	<b>56%</b>	<b>62%</b>

\* Precio de lista del fabricante

Los ingresos mantenidos y gastados bajo la medida se utilizarán para apoyar el programa preescolar de Colorado, el cual proporciona programación preescolar de medio día a todos los niños en el año anterior al kindergarten y a todos los niños de tres y cuatro años con discapacidades. La programación preescolar adicional también está disponible mediante el programa para familias de bajos ingresos y niños en riesgo.

### ¿Qué pasará si falla la Propuesta II?

Si falla la Propuesta II, el estado reembolsará \$23.65 millones a mayoristas y distribuidores de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina, y se reducirán los impuestos creados por la Propuesta EE en un 11.53 por ciento. El excedente de \$23.65 millones se reembolsará a través de reembolsos directos, reducciones temporales de impuestos, créditos temporales o algún otro método. El Departamento de Ingresos determinará el método de reembolso, así como la forma en que se reducirán los impuestos. Los impuestos sobre estos productos que existían antes de que se aprobara la Propuesta EE no se verán afectados.

*Para obtener información sobre aquellos comités de asuntos partidarios o contrarios acerca de las medidas en la boleta de la elección del 7 de noviembre de 2023, visite el sitio web de las elecciones del Secretario de Estado de Colorado para ver información sobre boletas e iniciativas:  
<https://coloradosos.gov/pubs/elections/Initiatives/ballot/contacts/2023.html>*

## Argumentos a favor de la Propuesta II

- 1) La Propuesta II mantiene las tasas impositivas que los votantes ya aprobaron en la Propuesta EE por una mayoría de dos tercios. La medida garantiza que el dinero recaudado de estos impuestos aprobados por los votantes se pueda usar para su propósito previsto, apoyar programas preescolares, en lugar de crear reembolsos para los distribuidores de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina. Las tasas impositivas más altas también son disuasivas del consumo de tabaco, tabaco y nicotina, pudiendo así reducir los impactos negativos en la salud.
- 2) La medida ayuda a proporcionar educación preescolar gratuita a las familias de Colorado, particularmente aquellas con alta necesidad, incluidas las familias de bajos ingresos y las familias con niños en riesgo. La Propuesta II permitirá que miles de niños más tengan acceso a programas preescolares adicionales cada año. Proporcionar acceso a la educación preescolar gratuita les da a todos los niños la misma base antes de ingresar a kindergarten. Se ha demostrado que el preescolar de alta calidad mejora los resultados educativos, económicos y de salud a lo largo de la vida de un niño, incluidos salarios más altos, tasas de graduación más altas y menos condenas penales. El acceso a educación preescolar también apoya a los padres que trabajan.

## Argumentos en contra de la Propuesta II

- 1) La Propuesta II expande innecesariamente el gobierno. Se les pide a los contribuyentes que renuncien a este reembolso y paguen tasas impositivas más altas en el futuro para pagar un programa que ya está totalmente financiado al nivel que los votantes aprobaron en la Propuesta EE. Cuando el estado recauda más ingresos de los que los votantes aprobaron, debería proporcionar reembolsos a los contribuyentes y tasas impositivas más bajas, en lugar de expandir los programas gubernamentales.
- 2) La Propuesta II es un aumento de impuestos. Los impuestos sobre los cigarrillos, los productos de tabaco y los productos de nicotina imponen una carga financiera a las personas que sufren de adicción, particularmente para las personas con ingresos más bajos. Rechazar la Propuesta II reducirá los altos impuestos sobre estos productos y proporcionará alivio fiscal a los residentes de Colorado.

## Impacto fiscal de la Propuesta II

**Impactos en los contribuyentes.** Si se aprueba la Propuesta II, el estado retendrá en lugar de reembolsar \$23.65 millones a mayoristas y distribuidores de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina. Las tasas impositivas sobre los cigarrillos, los productos de tabaco y los productos de nicotina serán más altas que si falla la Propuesta II.

## II

### Retener los ingresos fiscales por nicotina que excedan la estimación del Folleto de información

**Ingresos y transferencias del Estado.** La Propuesta II aumentará los ingresos estatales al mantener las tasas impositivas actuales de la ley y los aumentos de las tasas impositivas. La Propuesta II aumentará los ingresos estatales aproximadamente en \$14.5 millones en el año fiscal estatal 2023-24 y en \$32.1 millones en el año presupuestario estatal 2024-25. La estimación para el año presupuestario 2023-24 representa un impacto semestral. Además, los \$23.65 millones reservados para posibles reembolsos del excedente de ingresos de la Propuesta EE se transferirán a sus fuentes originales, incluidos \$18 millones al fondo del programa preescolar y \$5.6 millones al fondo de propósito general del estado, o Fondo General.

**Gasto estatal.** La Propuesta II aumentará el gasto estatal en el monto del reembolso más el aumento de los ingresos estatales en el año presupuestario estatal 2023-24, que totalizan \$38.1 millones, de los cuales se gastarán \$32.5 millones en programas preescolares y \$5.6 millones estarán disponibles para gastos del Fondo General del estado. El gasto estatal en programas preescolares aumentará en \$32.1 millones en el año presupuestario estatal 2024-25.